



Retiro
Municipalidad

DECRETO ORDENTO N° 2.843
FECHA: 23 AGO 2016

VEAMOS:

- 1.- La Ley N° 18.898 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.236, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 18.898, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera los 100 U\$V".
- 4.- Decreto Cuento N° 148 de fecha 18.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de señalar la totalidad de los decretos estatutarios y eventos. Consigna el pto de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las Dispositivos que me confiere la ley N° 18.000-08, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Cuento N° 2.112 de fecha 01.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larraeaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 104 con fecha 17.06.2016 de la encargada de la escuela D-812 Manuel Montt.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela D-812 Manuel Montt contar con capacidad escolar para apoyar alumnos preteritos que carecen de la capacidad económica para satisfacer las necesidades propias de su desarrollo educacional.
- 2.- Que, el proveedor FADON S.A. Rut N° 86.898.800-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 18.898 de Bases sobre Conductas Administrativas de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Buena Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, según cotización adjunta los precios resultan favorables para el departamento.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZAR**, para el efecto, celebrar contrato escuela D-812 Manuel Montt, con recursos ley Sep. al Proveedor FADON S.A. Rut N° 86.898.800-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$5.874.800 IVA incluido.
- 2.- **IMPUTAR**, el gasto que represente este decreto, a la cuenta, "315.22.02.800 otidad" por un monto de \$ 5.874.800 del presupuesto municipal de Ejecución vigente para el año 2016.

Ante mí, Refrendada, Comunicada y Cumplida.
"Por orden del alcalde"

ROBERTO ALEJANDRO TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN

RODRIGO LARRAUEGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL